

ACTA DE INSPECCIÓN

Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés en el **CAE LOS LLANOS DE ARIDANE**, cuyo titular es el _____ (NIF: _____) y que se encuentra situado en la _____ del término municipal de Los Llanos de Aridane (38760), isla de La Palma.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 1), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 22/06/2022.

La Inspección fue recibida por _____ celador, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

- El control de la instalación, desde el punto de vista de protección radiológica, es efectuado por el Servicio de Protección Radiológica del _____
- La instalación se encuentra fuera de servicio y nunca ha funcionado desde que se produjo el cambio de titularidad al _____
- Los equipos de la instalación se encuentran ubicados en _____ y son los siguientes:
 - Sala densitometría: Equipo marca _____ modelo _____ número de serie _____ que incorpora generador modelo _____ número de serie _____ y tubo marca _____ modelo _____, número de serie _____. Es el equipo nº 1 de la inscripción registral en vigor.
 - Sala mamografía: Equipo marca _____ modelo _____ número de serie _____ que incorpora tubo marca _____ modelo _____ con número de serie _____. El equipo dispone de marcado CE. Es el equipo nº 2 de la inscripción registral en vigor.



- Sala radiología general: Equipo que incorpora generador marca _____ modelo _____ número de serie _____ y tubo marca _____ modelo _____ con número de serie _____ el equipo dispone de marcado CE. Es el equipo nº 3 de la inscripción registral en vigor.
- La inspección, en relación a la inscripción en vigor de la instalación, constató lo siguiente:
 - El número de serie del tubo del equipo densitómetro indicado en la inscripción de la instalación _____ o se corresponde con lo indicado en la placa del equipo _____ Asimismo, el modelo del tubo del equipo indicado en la inscripción de la instalación corresponde a la carcasa del tubo.
 - El número de serie del equipo mamógrafo indicado en la inscripción de la instalación _____ no se corresponde con lo indicado en la placa del equipo _____ Asimismo, el modelo y número de serie del tubo del equipo indicado en la inscripción de la instalación corresponde a la carcasa del tubo.



SEIS. DESVIACIONES:

- No se ha comunicado a la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias el cese de la actividad al objeto de dar de baja la instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico (art. 14 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- Los equipos de rayos X se encuentran fuera de servicio, no habiéndose transmitido a una empresa de venta y asistencia técnica autorizada, sea para su almacenamiento y posterior disposición o para su destrucción (art. 21 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CAE LOS LLANOS DE ARIDANE" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO DENOMINADA "CAE DE LOS LLANOS DE ARIDANE_RX/TF-2434"

REFERENCIA: CSN-CAC/AIN/02/RX/TF-2434/23

En referencia a las DESVIACIONES descritas en la dicha acta hacemos las siguientes aclaraciones:

Desviaciones

No se ha comunicado a la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias el cese de la actividad al objeto de dar de baja la instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico (art. 14 del RD 1085/2009, de 3 de julio).

Los equipos de rayos X se encuentran fuera de servicio, no habiéndose transmitido a una empresa de venta y asistencia técnica autorizada, sea para su almacenamiento y posterior disposición o para su destrucción (art. 21 del RD 1085/2009, de 3 de julio).

Nunca ha sido intención de dar de baja la instalación, el [redacted] adquirió la instalación sanitaria denominada [redacted] anterior titular de la instalación, para convertirla en el [redacted]. En dicha instalación estaba ubicada una instalación de radiodiagnóstico, que en aquel momento estaba dada de alta y sin uso por parte de su anterior titular. El [redacted] cambio la titularidad para iniciar su modificación, el cambio de titularidad se inscribió en el registro de industria en fecha 22 de junio de 2022, la instalación quedó bajo la titularidad del [redacted] y en el ámbito de actuación del Servicio de Protección Radiológica del [redacted], el cual realizó una visita a la instalación y comprobó la obsolescencia del equipamiento instalado y que estaba fuera de uso.

A partir de ese momento, el [redacted] a través de la Gerencia del [redacted] ha iniciado una serie de expedientes administrativos de contratación para la modificación de la instalación bajo la supervisión del Servicio de Protección Radiológica del [redacted]. En estos expedientes se está tramitando la remodelación de las salas, la retirada de los equipos obsoletos por parte de una EVAT autorizada, y la adquisición de nuevo equipamiento. Estas modificaciones serán tramitadas a medida que se vayan siendo realizadas.

Atentamente

La Laguna a 16 de octubre de 2023

Jefe de Servicio de Física Médica y PR

DILIGENCIA

En relación con la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/02/RX/TF-2434/23, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico médico cuyo titular es el _____ el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, el inspector que la suscribe declara,

- No cambia el contenido del acta dado que la instalación se encuentra fuera de servicio y los equipos de RX no se han transmitido a una empresa de venta y asistencia técnica autorizada.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 2023

EL INSPECTOR DE IIRR

